



PRÒRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO EUROPEO DE MAGISTRADOS POR LA MEDIACIÓN (GEMME ESPAÑA) I EL COL·LEGI OFICIAL DE PSICOLOGIA DE CATALUNYA SIGNAT EN DATA 23 DE MARÇ DE 2022

A Barcelona, a 19 d'abril 2023

REUNIDOS

Por un lado, **COL·LEGI OFICIAL DE PSICOLOGIA DE CATALUNYA**, de ahora en adelante "COPC", con sede a Calle Rocafort, 129, 08015 Barcelona, representado por el Sr. Guillermo Mattioli Jacobs, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 46233710F, en su condición de Decano, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 d'abril de 2023.

Y de la otra parte el **GRUPO EUROPEO DE MAGISTRADOS POR LA MEDIACIÓN** de ahora en adelante "GEMME ESPAÑA", con sede en la calle Zurbarán nº8, 2º 28010 Madrid, asociación inscrita en el registro del Ministerio del Interior, con NIF 654635, representada por la Sra. Rosalía Fernández Alaya, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 28.690.394-X, en su condición de presidenta, según nombramiento de fecha 22 de junio de 2018.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para contratar y obligarse, en su representación que ostentan, aseverando a cada uno de ellos que disponen de plenas facultades para intervenir en este acto y que en ningún caso les ha sido revocadas o limitadas.

EXPONEN I PACTAN

I.- Que a fecha 22 de marzo de 2022 ambas partes firmaron convenio marco de colaboración con una vigencia de 1 año desde su firma.

II.- Que es intención de las partes renovar la vigencia de este convenio y por tanto queda prorrogada la vigencia de este convenio por un período de 1 año, a partir de la fecha del presente documento.

III.- Al finalizar este período las partes tendrán que firmar nuevo documento de prórroga del convenio o bien un nuevo convenio con los cambios que se quieran introducir de mutuo acuerdo.

IV.- Que el convenio prorrogado queda vigente en los mismos términos y cláusulas expresadas en el mismo.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado ejemplar ya un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Col·legi Oficial de Psicologia de Catalunya (COPC)
Fdo. Sr. Guillermo Mattioli Jacobs

Grupo Europeo de Magistrados
por la Mediación (GEMME ESPAÑA)
Fdo. Sra. Rosalía Fernández Alaya